



Asunción, 02 de abril de 2025

A.G.P.E. DOC N.º 03/2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a **Licitación de Menos Cuantía Nacional N° 03/2025 "Mantenimiento y Reparación de Generador Eléctrico"**, con ID N° 461.427, conforme a los comentarios sobre verificación del llamado se informa lo siguiente:

Observación 1:

1. Datos del SICP

Código de Catálogo Incorrecto.

En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Comentario

*Se solicita utilizar el código de catálogo correspondiente a la mano de obra.-

Respuesta: Respecto a la observación, se realiza la adecuación correspondiente en el PBC.

Observación 2:

No cumple con los plazos de difusión el llamado/adenda

Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a la normativas vigentes.

Comentario

*Conforme al art. 39 de la Resolución DNCP N° 230/2025.-

Respuesta: Respecto a la observación, se realiza la adecuación correspondiente en el PBC.

Observación 3:

2. Documentos del SICP

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario

*Solicitamos a la convocante completar y/o rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que no se visualiza la combinación de fuentes en los ítems comprendidos en el llamado y en el dictamen no se ha explicado la particularidad que tiene el servicio que se pretende ejecutar de los demás servicios que licitaron otras convocantes.-

Respuesta: Respecto a la observación, se informa que en el Dictamen remitido se explica lo siguiente: "el mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales fue, a través de precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico, es importante mencionar que, no se pudieron combinar los tres precios, teniendo en cuenta la particularidad de los servicios solicitados y que en cuanto a las adjudicaciones de los OEE no se hallaron similitudes en relación a las necesidades solicitadas por nuestra entidad".

Esperando dar cumplimiento a los requerimientos legales para proseguir con los procesos, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.